

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 28/2016

REGLAMENTO DE INVERSIONES DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

VISTO

Lo dispuesto por el artículo 16, incisos a) y g), y el artículo 33 de la Ley N° 11.085, y la Resolución de Consejo Superior N° 11/2007 modificada por Resolución de Consejo Superior N° 09/2012 y

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 86 de la Ley N° 11.085 otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido del Consejo de Administración Provincial de Caja una propuesta de modificación del Reglamento de Inversiones vigente según la experiencia obtenida en su aplicación para disponer la incorporación de un instrumento nuevo que resulta acorde con la administración de la Caja estableciendo límites máximos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento de Inversiones que, como Anexo "A" (*), forma parte de la presente, sustituyendo el aprobado por la Resolución de Consejo Superior N° 11/2007 y modificado por la Resolución de Consejo Superior N° 09/2012.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, y a los matriculados; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y archívese.

Santa Fe, 25 de noviembre de 2016.

§ 65 315117 Feb. 24
